



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5668** /2013

ARICA, 14 DE MAYO DEL 2013.-

**VISTOS:**

- a) **Memorándum N° 16**, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Oficina de Medio Ambiente, que solicita aprobación de los programas "JORNADAS SEMANALES DE ATENCION VETERINARIA MUNICIPAL EN JUNTAS DE VECINOS DEL AREA URBANA DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL".
- b) **Memorándum N° 641**, de fecha 08 de Mayo del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8679**, de fecha 13 de Mayo del 2013, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**JORNADAS SEMANALES DE ATENCION VETERINARIA MUNICIPAL EN JUNTAS DE VECINOS DEL AREA URBANA DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL**", que se detalla a continuación:

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	: Programa N° 5: Jornadas semanales de atención veterinaria municipal en juntas de vecinos urbanas de alta vulnerabilidad social.
<b>ORGANIZA</b>	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
<b>LUGAR</b>	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
<b>FECHA</b>	: 2013
<b>COBERTURA</b>	: El Área comprendida es el territorio de la jurisdicción de la Zona de las Juntas de Vecinos urbanas de la comuna de Arica, seleccionadas por DIDECO como de alta vulnerabilidad social.
<b>FUNDAMENTOS</b>	: Este programa se fundamenta en intervenir en los territorios de las Juntas de Vecinos de alta vulnerabilidad social seleccionadas y en coordinación con funcionarios de terreno de DIDECO donde además de entregar atención Veterinaria a las mascotas, inmunizar contra la rabia, aplicar tratamientos antiparasitarios externos e internos y dar vitaminas a cachorros, se entregan a los dueños normas de manejo para que sus mascotas permanezcan sanas y no se trasformen en un riesgo para la salud de la familia y en especial niños y se explica sobre el control de perros abandonados, las exigencias de la ordenanza municipal y se incentiva sobre las responsabilidades de los dueños a través de una tenencia responsable.
<b>RESUMEN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	1 - Reunión con Director de DIDECO para dar a conocer objetivos del programa y coordinar actividades 2.- Adquisición de insumos veterinarios por parte de la Municipalidad. 3.- Seleccionar Zonas de Juntas Vecinales a intervenir y calendarizar lugar, día y horario de atención veterinaria. 4.- Conformar equipo de DIDECO que promocionará y participa en la actividad. 5.- Ejecución de la actividad en Sedes Comunitarias correspondientes a las Zonas Vecinales de de Junta de Vecinos. 6.- Control de actividades y evaluación de resultados.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	: Entregar a través de una jornada de atención primaria de mascotas en terreno además de Atención Veterinaria, vacunación antirrábica, entrega de antiparasitarios y vitaminas, educación sanitaria ambiental directa y personalizada que incentive la crianza adecuada de mascotas y el compromiso vecinal de apoyar los Programas Municipales sobre Tenencia de mascotas, control de

	perros abandonados y el cumplimiento de la ordenanza municipal y que conozcan las sanciones a que estarán sujetos los dueños irresponsables.
<b>RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	. Aportes Municipales
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta. Valor Programa. \$ 1.500.000.-

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
600	Vacuna antirrábica uso veterinario	22 04 004	Productos Farmacéuticos	480 000.-
10	INVECTINA inyectable Lab. Drag Pharma (Ivermectina 1%) Frasco de 100 cc	22.04.004	Productos Farmacéuticos	150.000.-
3	BAYTICOL pour on. Lab. Bayer (Fumetrina) Frasco de 1 litro	22.04.004	Productos Farmacéuticos	210.000.-
15	INVERMIC gotas Lab. Drag Pharma. Frasco de 15 ml	22.04 004	Productos Farmacéuticos	26.250.-
6	INVEADE gotas Lab. Drag Pharma Frasco 20 ml	22.04 004	Productos Farmacéuticos	19.200.-
10	Guantes quirúrgicos mediano, caja 100 unidades	22.04 004	Productos Farmacéuticos	46.500.-
10	Jeringas hipodérmicas de 3 ml. Caja de 100 unid.	22.04.004	Productos Farmacéuticos	150.000.-
10	Solución para Eutanasia (T61) Fco de 50 ml.	22 04.004	Productos Farmacéuticos	300.000.-
10	Cloro gel (antiséptico de manos) Fco. 50 ml	22 04.004	Productos Farmacéuticos	40.000.-
5	DEPODRAG ampolla (triancinolona) frasco de 15 ml.	22.04.004	Productos Farmacéuticos	50.000.-
3	Antibiótico Spray (Cloranfenicol con violeta de genciana) Fco spray	22.04.004	Productos Farmacéuticos	13.470.-
2	Gigantografías de 2 x 1 mt	22.07 02.002	Otros Servicios de Impresión	30 000.-
	<b>TOTAL</b>			<b>\$1.505.420.</b>

El monto del Programa es de \$1.505.420.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, MEDIO AMBIENTE y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqg.-



**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA